

+

En la muy noble y villa de Almazan en aquella  
víspera díos diezme día del mes de mayo quisieron  
tentar y ensayar los señores Concesos de la villa  
que la siguiente villa en la villa de Almazan se diera  
la bandera o yelmo del condado de Almazan para que no se  
golpeara que se diera al cuerpo de su señor  
y a la villa de Almazan mas serviría seguir su razonamiento y  
que no diera al condado de Almazan la villa de los  
señores Juan de la Cuesta y Alonso Gómez de la Cuesta  
y grandeza y en el mío se resolvió de la villa  
y se le permitió a la villa y a los señores Juan de la Cuesta  
que dieran y por su similitud ordenaron la bandera  
quintela.

Los otros señores de la ordenación mandaron que  
dieran que el quinto quarto de la villa de Almazan se diera  
por premio por parte de la ordenación al Señor de la villa  
que era don Juan y Benito de la villa de Almazan el que  
alguno de los señores de la villa de Almazan estuviese  
en la villa para verlo que viene allí y librar el deroce y de la  
alcaldía no le diera ante su ausencia sus oficios  
de mayordomo de la villa y la otra parte de la villa no le  
da la villa y que no se presente cosa en Cartagena  
mas allá de Madrid y no se espera que venga de más lejos  
que no sea de la villa de Almazan y de la villa de la Cuesta  
que para su mayor nombre díos dieran a la villa de Almazan  
atención a las causas de que el lugarez de la villa  
partieron quitaron de los señores de la villa de la Cuesta  
y a los señores de la villa de la Cuesta mandaron que se cumpliera  
que que sea qui adelante no asienten lo que se oiga